

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6198 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° 13199500

Señor(a)
BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CEPA DEL VIRUS DEL SÍNDROME REPRODUCTIVO Y RESPIRATORIO PORCINO (PRRSV) EUROPEA ATENUADA Y VACUNA QUE COMPRENDE EL PRRSV ATENUADO”.**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2012/052475

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 14 de febrero de 2012.

PRIORIDAD(ES): US 61/444.074 17 de febrero de 2011.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° 13 -199500 - 00005 – 0000 del 30 de enero de 2015.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener nuevas y mejores vacunas de virus modificados que brinden una protección efectiva contra PRRS, facilitando la respuesta inmune en las células.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una cepa de PRRSV atenuada y una vacuna que comprende dicha cepa, la cual facilita la respuesta inmunitaria celular contra el virus PRRS en animales porcinos.

2. Excepción de Patentabilidad (Art. 20 Decisión 486 literal (d))

El objeto de la reivindicación 2 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 literal d) de la Decisión 486, toda vez que menciona *“tal que cuando el virus se administra a un porcino u otro mamífero propenso a PRRSV, falla en causar signos clínicos de enfermedad por PRRSV, pero es capaz de introducir una respuesta inmune que inmuniza el mamífero contra formas patógenas de PRRSV”*, lo cual relaciona la administración del virus a los porcinos causando de esta manera unos efectos en el sistema inmune del porcino.

3. De la solicitud de patente



Oficio N° 6198 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° 13199500

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° 13 -199500 - 00000 – 0000 el 22 de agosto de 2013, tituló la invención como: “NUEVA CEPA DEL PRRSV EUROPEA”. Este título no relaciona completamente el objeto de la solicitud, dado que, no menciona que la cepa corresponde al PRRSV atenuado y la vacuna que comprende el virus atenuado. Adicionalmente, esta oficina considera que atributos tales como nueva no deberían ser parte del título, por lo cual se sugiere el título siguiente: “CEPA DEL VIRUS DEL SÍNDROME REPRODUCTIVO Y RESPIRATORIO PORCINO (PRRSV) EUROPEA ATENUADA Y VACUNA QUE COMPRENDE EL PRRSV ATENUADO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 2 no es clara puesto que menciona “*El PRRSV de la Reivindicación 1, en donde dicho virus se atenúa pasándolo al menos 36 veces por cultivo celular*”, lo cual no tiene coherencia con el objeto reclamado en la reivindicación 1, dado que, se evidencia que la cepa depositada bajo el número de acceso ECACC 11012502 fue atenuada empleando exactamente 108 pases (Radicado N° 13 -199500 - 00000 – 0000 el 22 de agosto de 2013, pág. 280). Por la anterior razón, no es posible mencionar que dicha cepa es atenuada empleando al menos 36 pases. Se le sugiere al solicitante eliminar dicha reivindicación.
- La reivindicación 7 no es clara puesto que menciona “*La acuna*”, lo cual se evidencia que es un error tipográfico. Se le sugiere al solicitante reemplazar “*La acuna*” por “*La vacuna*”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de febrero de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.



Oficio N° 6198 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° 13199500

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6198 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° 13199500

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
13199500		1°		2°		3°		Revoca	x
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2012/052475		14 de febrero de 2012							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
17/02/2011				x					
Solicitante									
BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	2	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	PRRSV, virus,vacuna, vaccine, síndrome, reproductivo, respiratorio, porcino, porcine, atenuado, pasajes, European, SEQ ID NO:1.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 39/12

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	07003384	18/01/2007	-	-	A
The Lens	JP2010531143	23/09/2010	Seq id no:1	Seq id no:41 tiene 89.2% de identidad con la Seq id no:1 de la solicitud.	A
	WO1995031550	22/11/1995	Seq id no:1	Seq id no:1 tiene 92.3% de identidad con la Seq id no:1 de la solicitud	A
	US20030219732	26/11/2003	Seq id no:1	Seq id no:4 tiene 90.8% de identidad con la Seq id no:1 de la solicitud	A
Patbase	US5989563	21/11/1999	-	-	A
	Flores Mendoza, L.	2010	-	-	A
Recurso	Stadejek T.	2006	-	-	A
	Beilage E.G.	2009	-	-	A

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)	Flores Mendoza, L., Hernández, J. Vacunas contra el virus del síndrome reproductivo y respiratorio porcino (PRRSV): escribiendo una historia. Vet. Méx vol.41 no.2 (2010).139 – 159.
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	Stadejek T., et al, Porcine reproductive and respiratory síndrome virus strains of exceptional diversity in Eastern Europe support the definition of new genetic subtypes. Journal of General Virology (2006), 87, 1835–1841.
O	Beilage E.G, et al, Frequency of PRRS live vaccine virus (European and North American genotype) in vaccinated and non-vaccinated pigs submitted for respiratory tract diagnostics in North-Western Germany. Preventive Veterinary Medicine 92 (2009) 31–37.

Oficio N° 6198 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° 13199500

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 16/09/2019	
Examinador: JUANITA ANDREA CARVAJAL GUERRA	